

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ADENDA No. 001 A LA INVITACIÓN No. 013 DE 2021

OBJETO: Ejecución del proyecto “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA” identificado con código BPIN 2021006180074, en 13 municipios del Departamento.

El Acuerdo No. 62 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en el artículo 32, literal a) y f), como unas de las funciones del Rector, entre otras, la de “a) *Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (...)* y f) *Expedir los actos administrativos correspondientes (...)*”.

El día 28 de septiembre de 2021, se publicó proceso de contratación bajo la modalidad Compleja, en los términos establecidos en el artículo 50 del precitado manual, mediante Invitación No. 013 de 2021, cuyo objeto es: Ejecución del proyecto “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA” identificado con código BPIN 2021006180074, en 13 municipios del Departamento.

En la precitada Invitación, se estableció como plazo para presentar observaciones hasta el día 01 de octubre de 2021, plazo en la cual, se recibió una observación.

Una vez revisada la observación presentada, la Vicerrectoría Administrativa con el apoyo del Comité Estructurador mediante oficio VAD 1512 de fecha 04 de octubre de 2021, otorgo respuesta a la observación presentada, en los términos que se describen a continuación:

*“(...) Consultada la invitación No. 013 de 2021, en el punto **13.3 Requisitos Técnicos**, se estableció en el **literal A** un equipo de trabajo, **Tabla 5 – Equipo de trabajo**, en el que se relacionan entre otros:*

1	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional y/o tecnólogo en Salud Ocupacional y Riesgos, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada. Tener licencia vigente de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019	Implementar el programa de salud y seguridad en el trabajo con el personal administrativo, operacional y técnico del proyecto, de acuerdo con la resolución 0312 de 2019	50%
---	--	---	--	-----

Al respecto, consultada la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo-SG-SST”, Capítulo II, artículo II, Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.

“Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgos I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores”:

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ITEM	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.

En este orden de ideas se acepta la observación, por lo que el requisito para el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo quedará así de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019:

Personas	Recurso Humano	Perfil	Funciones	Dedicación
1	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST, y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Profesional y/o tecnólogo en Salud Ocupacional y Riesgos, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada. Tener	Implementar el programa de salud y seguridad en el trabajo con el personal administrativo, operacional y técnico del proyecto, de acuerdo con la resolución 0312 de 2.019	50%

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

		licencia vigente de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019		
--	--	--	--	--

(...)"

Teniendo lo prescrito en el artículo 4 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía, que define los "PRINCIPIOS GENERALES: Son principios rectores y ejes transversales de la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, los de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad y autonomía de la voluntad contractual" y lo definido frente al principio de eficacia, que establece que "los servidores públicos y contratistas que participen en la actividad contractual de la Universidad de la Amazonía, buscarán siempre que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos formales y evitando dilaciones o retardos que la puedan afectar"¹, se hace necesario ajustar el perfil del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y expedir Adenda dentro del presente proceso de selección en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

La presente adenda se expide dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma de la Invitación 013 de 2021, específicamente numeral 11.

Así las cosas, se modifica la invitación No. 013 de 2021, específicamente el literal A del numeral 13.3 REQUISITOS TÉCNICOS, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el literal A del numeral 13.3 REQUISITOS TÉCNICOS – EQUIPO DE TRABAJO, el cual quedará de la siguiente manera:

"(...) 13.3 REQUISITOS TÉCNICOS

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos al momento de presentar la oferta:

A) EQUIPO DE TRABAJO:

Debido a que se trata de la ejecución del proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**", el cual contempla en su fase de ejecución la realización de asistencia técnica, la realización de un simposio ambiental, el suministro de algunos bienes y gerencia del proyecto como tal, se hace necesario contar con un equipo de trabajo con la formación académica y experiencia solicitada desde la formulación del proyecto.

Adicional a lo anterior, durante el desarrollo del proyecto se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Conpes 2834 de 1996

¹ Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.)

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Plan Estratégico para la Restauración adoptado por el Consejo Nacional Ambiental (1998)
- Plan Nacional de Desarrollo Forestal (2000)
- Plan Nacional de Desarrollo Forestal (2000)
- Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia
- (Conpes 3700 de 2011)
- Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques – EICDGB (2017)
- Ley 164 de 1994, por medio de la cual se aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Decreto 1655 de 2017, estableció la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), el Inventario Forestal Nacional (IFN) y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), que hacen parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia. ▯ Decreto 1257 de 2017 se crea la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales – CICOD.
- Decreto 1655 de 2017, que establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal, el Inventario Forestal Nacional y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono que hacen parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia, ▯ Ley 1931 de 2018, Ley de Cambio Climático, en sus artículos 26 y 27 se dan los mandatos específicos para el monitoreo de bosques en el contexto del cambio climático.

Los Proponentes deben anexar las Hojas de Vida, copias del actas de grado o diplomas que acrediten la formación en pregrado o posgrado (si se requiere), copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional que aplique para cada profesión, certificados de la experiencia específica emitido por la entidad pública o privada contratante y carta de compromiso de vinculación suscrita por cada profesional ofrecido, en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el Proyecto; y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del Contrato; el personal es el siguiente:

Tabla 5 – Equipo de trabajo

Personas	Recurso Humano	Perfil	Funciones	Dedicación
1	Coordinador general del proyecto (Ingeniero Agrónomo o MVZ o Zootecnista o administrador de empresas o Abogado)	Profesional con especialización en temas relacionados con proyectos, con experiencia general de mínimo 10 años y específica de 5 años en dirección o coordinación de proyectos agropecuarios o ambientales	Responsable de la adecuada ejecución del proyecto, encargado de realizar las compras materiales e insumos que requiere el desarrollo del proyecto, coordinación y supervisor de todo el personal profesional que va a campo en el municipio y gestión institucional.	80%

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

1	Coordinador Técnico del proyecto (Ingeniero Agrónomo o MVZ o Zootecnista)	Profesional con especialización o experiencia de mínimo 15 años de desempeño profesional, con experiencia específica de mínimo tres proyectos en coordinación de proyectos ambientales con acuerdos de conservación y educación ambiental	Responsable de supervisar todas las actividades que debe realizar personal profesional en campo además de garantizar el cumplimiento de los indicadores del proyecto el municipio y gestión institucional.	100%
2	Profesional (Ingeniero Agrónomo o MVZ o Zootecnista o administrador de empresas o contador o abogado)	Profesional con especialización en temas ambientales, con experiencia específica mínimo de 3 años en proyectos ambientales.	Realizar las actividades de divulgación de la política ambiental en torno al cambio climático, la sentencia 4360 y la deforestación.	90%
2	Profesional social	Profesionales del área de la Sociología o psicología o trabajo social con especialización en TIC's o Responsabilidad Social y Desarrollo.	Realizar acompañamiento al desempeño profesional en las acciones metodológicas de divulgación de la normatividad ambiental. Consolidar el mapa de los actores sociales del proyecto.	90%
1	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de	Implementar el programa de salud y seguridad en el trabajo con el personal administrativo, operacional y técnico del proyecto, de acuerdo con la resolución 0312 de 2.019	50%

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

		seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST, y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Profesional y/o tecnólogo en Salud Ocupacional y Riesgos, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada. Tener licencia vigente de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019		
1	Profesional Contable	Profesional en contaduría con Maestría en Administración y Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría, con mínimo 15 años de experiencia en temas relacionados con la ejecución de proyectos del sector público o privado.	Apoyar el seguimiento y control de la ejecución contable y financiera del contrato principal. -Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Proyecto.	80%

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

1	Profesional Jurídico	Profesional en Derecho, con mínimo 5 años de experiencia en temas relacionados con la ejecución de proyectos del sector público o privado	Prestar apoyo jurídico en la proyección de respuesta y trámite respecto de las solicitudes, consultas o reclamaciones que formule el contratista, los particulares, las autoridades o el Departamento, en relación con el desarrollo del contrato principal. -Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Proyecto	70%
1	Profesional en Comunicación Social	Profesional en Comunicación Social, con mínimo 3 años de experiencia en temas relacionados con la ejecución de proyectos del sector público o privado.	Realizar el procesamiento y divulgación de las actividades, metas, objetivos, indicadores del proyecto.	100%
1	Auxiliar administrativo	Bachiller o técnico, con mínimo 1 año de experiencia en temas relacionados con las funciones estipuladas.	Realizar funciones secretariales a nivel ejecutivo, recibir, revisar, tramitar y despachar la correspondencia, según instrucción de la dirección. Realizar Administración de agenda, asignando citas y atendiendo a los visitantes. Realizar invitación a reuniones y dar seguimiento a los acuerdos, llevando el control y archivo de actas, correspondencia, expedientes y documentación relacionada con la actividad de su puesto.	100%

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			Brindar apoyo en las actividades administrativas.	
1	Servicios generales	Persona con bachiller y/o certificado de capacitación por competencias laborales, de preferencia vulnerable (mujer cabeza de hogar y/o víctima), con al menos un (1) año de experiencia en servicios generales.	Realizar funciones de mantenimiento y aseo de instalaciones en el área administrativa del proyecto, así como de brindar servicio de cafetería al personal del operador del proyecto y/o beneficiarios.	100%

Los puntos y partes no específicamente modificados, permanecen inalterados y vigentes conforme a la Invitación No. 013 de 2021.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2021, ordenándose la publicación de la misma en la página web institucional para conocimiento público.

ORIGINAL FIRMADO
FABIO BURITICA BERMEO
Rector

ORIGINAL FIRMADO
EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa

ORIGINAL FIRMADO
DIANA KARINA SILVA MAVESY
Estructuradora del Proceso.

ORIGINAL FIRMADO
IRENE HERRERA GONZÁLEZ
Estructuradora del Proceso.

ORIGINAL FIRMADO
ÁNGELA VICTORIA ORDOÑEZ
Estructuradora del Proceso.

ORIGINAL FIRMADO
Revisión jurídica: Anyela Zulieth Fajardo
Coordinadora de contratación VAD

ORIGINAL FIRMADO
Proyecto: Leidy Muñoz
Profesional Especializado VAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co

